



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

En Arraia-Maeztu a 30 de diciembre de 2021, en la sesión telemática convocada a tal efecto, siendo las 12:45h, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, y concurren los junteros y las junteras siguientes:

Sra. D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero
Sr. D. Manuel Muñoz Morentín.
Sra. D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos.
Sr. D^a. Rubén Martínez Crespo
Sr. D. Juan José Betolaza Pinedo
Sra. D^a. Aitziber Sáenz Marquínez
Sra. D^a. M^a Asún Quintana Uriarte
Sra. D^a. Ibernal Basterra Txasko

No acude a la sesión el Sr. D. Jose María Martínez Fernández.

Así mismo, asiste a la Sesión D. Álvaro Castillo Cordero, gerente-letrado de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 12:45 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El presidente pregunta si algún juntero o juntera tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2021 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

Se somete a votación y se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2021, con el voto a favor de los/as siguientes 7 junteros/as D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, D^a. Ruth Ibisate Díez-Caballero, D^a. Rosa M^a Ibarrodo Manzanos; D^a. Rubén Martínez Crespo, D. Juan José Betolaza Pinedo, D^a. Aitziber Sáenz Marquínez, D^a. M^a Asún Quintana Uriarte y la abstención de D^a. Ibernal Basterra Txasko y D. Manuel Muñoz Morentín.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PLAN DE IGUALDAD

Se procede a dar lectura al escrito remitido por la técnica de igualdad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa, con el contenido siguiente:

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
KUADRILLA
(ARABA)**

**CUADRILLA DE
MONTAÑA ALAVESA
(ALAVA)**



**ARABAKO MENDIALDEKO
ESKUALDEA
(ARABA)**

A LA ATENCIÓN DE LAS JUNTERAS Y LOS JUNTEROS DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA I PLAN PARA LA IGUALDAD DE LA CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA

En la Junta de Cuadrilla llevada a cabo el 22 de marzo de 2018 fue aprobado por unanimidad el "I. Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la Cuadrilla de Campezo- Montaña Alavesa 2018-2021.

Este próximo 2022 se debería proceder a la realización de la evaluación del I plan y elaboración del II Plan para la igualdad.

El Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la CAE elaborado por Emakunde, es la hoja de ruta diseñada para orientar la actividad de los poderes públicos vascos en materia de igualdad. Este plan señala los principales objetivos generales de intervención que el Gobierno Vasco y sus departamentos, diputaciones forales y ayuntamientos han de perseguir de forma conjunta y coordinada a través de sus propios planes de actuación exigidos por la Ley para la igualdad.

Actualmente se encuentra en vigor el "VII Plan para la igualdad de mujeres y hombres de la CAE 2018-2021". En coordinación con Emakunde han comunicado que se va a proceder a solicitar la prórroga del mismo.

Además, está pendiente de aprobación la modificación de la Ley para la Igualdad 4/2005.

Dado que tanto el Plan para la Igualdad de la CAE como la próxima aprobación de la modificación de la Ley de Igualdad va a suponer un cambio sustancial en el planteamiento de la estrategia de igualdad a nivel general y en la Cuadrilla de Montaña Alavesa en particular,

SE SOLICITA:

Sea aprobada la prórroga del I Plan para la Igualdad de Mujeres y hombres de la Cuadrilla de Montaña Alavesa 2018-2021, por un año.

Y para que conste a los efectos oportunos,

AGIRRE
GOIKOETXEA
MAIDER -
44680442K

Firmado digitalmente
por AGIRRE
GOIKOETXEA MAIDER
44680442K
Fecha: 2021.12.21
18:26:47 +01'00'

En Santa Cruz de Campezo a 21 de diciembre de 2021

Por el Sr. Presidente se pregunta si alguien quiere formular alguna observación o plantear alguna cuestión con relación al mismo.

No habiendo ninguna por unanimidad de junteros/as presentes se aprueba, por unanimidad, la prórroga del I Plan de Igualdad de la Cuadrilla de Montaña Alavesa.

3.- ALTAN PHARMACEUTICALS

Debido a los problemas técnicos, se avanza en la sesión, dejando este punto en suspenso y permitiendo el transcurso de la sesión.



Por parte del Comité de Empresa de Altan se remitió a esta Cuadrilla el siguiente comunicado:

En Bernedo, a 22/12/2021

Estimados/as representantes de

Cuadrilla Montaña Alavesa – Arabako Mendialdeko Kuadrilla

El Comité de Empresa de Altan Pharmaceuticals (Actual Ethypharm), ubicada en el polígono industrial de Bernedo, queremos poner en su conocimiento la situación que estamos viviendo.

Somos una plantilla estable y en su mayoría veterana, que ha aportado todo lo posible en el crecimiento de la planta, bien porque eran los inicios de ésta, bien porque daba vida a la zona, o incluso durante la difícil situación pandémica (en la que hemos trabajado sin parar), ...

Hoy es el 22º día de una huelga que comenzó en Noviembre, mediante la que demandamos registrar nuestro pacto con la Empresa para transformarlo así en un convenio que nos dé estabilidad legal.

No existen precedentes de una huelga de tales características, puesto que todas las controversias las hemos resuelto siempre con relativa rapidez mediante negociaciones. Además, la situación actual coincide con los cambios de titularidad de la Empresa, lo que nos confiere mayor incertidumbre a todas las personas afectadas por el conflicto, y por tanto a muchas de las personas que viven en los municipios de esta Cuadrilla.

Queremos transmitir que nuestra solicitud se basa en mantener las mismas condiciones laborales que se viene aplicando desde el 01/01/2017, pero actualizando el salario con el IPC.

Estas jornadas de huelga están siendo secundadas por casi el 100% de la plantilla fija de 5 departamentos: Producción, Control de Calidad, I+D, Mantenimiento y Almacén. Lo que en datos reales ronda el 75% de la plantilla fija.

Por todo lo anterior, nos gustaría que esta *Cuadrilla Montaña Alavesa - Arabako Mendialdeko Kuadrilla* tuviese a bien incluirlo en el debate del pleno propuesto para el 30/12/2021. Y que sea considerado transmitirlo a instancias superiores que puedan ayudar a solucionar este conflicto.

Un saludo, el Comité de Empresa!!



A la vista del contenido del texto, el Sr. Presidente decidió invitar a dos miembros del Comité de Empresa de Altan a la presente sesión a fin de que pudiesen exponer la situación que viven, habiendo incluido esta problemática en el orden del día de la sesión, tal y como se solicita de forma expresa en el escrito del Comité.

En este punto del orden del día, se conecta, de forma telemática, D^a Isabel Barrera, miembro del Comité de Empresa de Altan Pharmaceuticals. D^a Isabel Barrera expone que llevan casi tres años con el salario congelado y que, desde noviembre han empezado las jornadas de huelga, ante la falta de voluntad, según alega, de la empresa para sentarse a negociar. Refiere que en otras ocasiones los trabajadores han sido flexibles y han tolerado congelaciones salariales. Este año les están solicitando trabajar tres días más y solamente subirles el sueldo en una 1,7%,



una medida menor IPC, que oscila el 6,7%. Isabel pone en valor la importancia de la empresa para la comarca y solicita intervención institucional para que pueda haber avances en la negociación.

Terminada la exposición, el Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga refiere que se trata de un problema entre una empresa privada y trabajadores y trabajadoras de la comarca, de modo que legalmente, hay poco margen competencial para poder intervenir. En este sentido, propone aprobar una Declaración Institucional en el mismo sentido que en el Ayuntamiento de Bernedo y Campezo. Se procede a dar lectura al texto de la propuesta de declaración institucional:

"Desde el pasado mes de noviembre, trabajadores y trabajadoras de la empresa ALTAN, con Sede en el Polígono Industrial de Bernedo están secundando una huelga, cuya duración se ha extendido hasta el mes de diciembre, siendo incierta la fecha de la terminación del conflicto.

Los trabajadores y trabajadoras demandan un convenio justo que garantice sus derechos, como hasta ahora se venían recogiendo en pactos, pero que requieren que se instrumentalicen debidamente, lo que solamente, se puede lograr a través de Convenio, aprobado y registrado en la Autoridad Laboral.

No existen precedentes de una huelga de estas características, puesto que todas las controversias se resolvían con cierta rapidez. La situación actual coincide, además, con los cambios de titularidad o transmisión de la empresa, lo que confiere mayor incertidumbre a todas las personas afectadas por el conflicto y a las personas que viven en la comarca de la Montaña Alavesa.

Por todo ella, esta Cuadrilla aprueba la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

1º- La Cuadrilla de Montaña Alavesa muestra la preocupación por el conflicto laboral existente en la empresa ALTAN del polígono industrial de Bemedo.

2º- La Cuadrilla de Montaña Alavesa insta a las partes, Empresa y Comité para que se reúnan y alcancen un acuerdo que ponga fin a la huelga, ofreciendo, en su caso, intervención a nivel institucional."

Leída la propuesta de declaración, D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga pregunta al resto de junteros/as por su opinión y reitera a la representante del Comité de Empresa de Altan Pharmaceuticals su disposición a colaborar con los agentes implicados.

Isabel Barrera, representante del Comité de Empresa de Altan, añade a lo expuesto anteriormente que comenzaron con una plataforma para sus reivindicaciones y que para ello han ido rebajando las reivindicaciones, limitándose en la fecha actual a las dos siguientes: la primera, registrar lo pactado en un convenio para tener garantías del cumplimiento de lo pactado; la segunda, que la subida salarial se equipare al 6,7% que oscila el IPC.

El presidente de la Cuadrilla de Montaña Alavesa muestra su total disposición a intentar hablar, en colaboración con el alcalde de Bernedo, D. Ruben Martinez Crespo, presente en la sesión, con la empresa. Igualmente, ofrece, en caso de aprobar esta declaración institucional, poder enviarla a las instituciones superiores.

D. Rubén Martínez Crespo informa de que esta en conversaciones con Iñaki Guillerna de la DFA a quienes están solicitando intervención.



D. Juan Jose Betolaza Pinedo indica que los alcaldes del resto de ayuntamientos de la comarca también pueden querer colaborar con la declaración institucional. A este respecto, se les responde que recibirán el contenido de la declaración. D^a. Rosa M^a Ibarrondo Manzanos refiere que también lo tratará en pleno, que iba a haberse producido y que los concejales conocen, pero que hasta la fecha no han podido hacer un pleno.

El Sr. D. Manuel Muñoz Morentín explica que desde el Ayuntamiento de Campezo se pusieron en contacto con el Comité de Empresa, dándose la casuística de que una de las concejalas del consistorio trabaja en la empresa en cuestión.

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la declaración institucional propuesta acerca del conflicto de Altan Pharmaceuticals.

SEGUNDO.- Remitir dicha declaración institucional a instancias superiores: la DFA y el Gobierno Vasco.

TERCERO.- Ponerse en contacto con la empresa para tratar de colaborar en la resolución del conflicto.

4. LIQUIDACIÓN DEFINITIVA A AYUNTAMIENTOS DE 2020.

En Sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2020 se dio cuenta de la liquidación provisional a ayuntamientos de esta Cuadrilla del presupuesto correspondiente a 2020.

Elaborada la Liquidación Definitiva con los datos ya cerrados del ejercicio 2020, resulta que un resultado positivo a favor de los ayuntamientos de 15.779,43 € que se liquidaron en exceso.

Debatido el asunto la Junta de Cuadrilla por unanimidad, acuerda, aprobar la Liquidación Definitiva de la Cuadrilla de Montaña Alavesa a Ayuntamientos 2020 con un exceso de liquidación de 15.779,43 € que será descontado de la liquidación provisional de 2021 en proporción a la aportación recibida por cada uno de ellos del FOFEL de 2020 siguientes:

Devolución de exceso de aportación definitiva a la Cuadrilla 2020
-3.561,95 €
-2.428,66 €
-6.071,78 €
-980,30 €
-1.404,21 €
-1.332,53 €
-15.779,43 €

5.- LIQUIDACIÓN PROVISIONAL A AYUNTAMIENTOS DE 2021.

Se da cuenta del Avance de la Liquidación del Presupuesto de 2021 a Ayuntamientos de esta Cuadrilla de Montaña Alavesa, habiendo adelantado, junto con la convocatoria, copia del mismo a cada uno de los junteros/as. De ese avance



se deduce que el importe a cubrir por los Ayuntamientos de la Comarca asciende a 172.574,86 €. A esta liquidación faltaría añadir la correspondiente por los servicios de aparejador que se liquida aparte sólo a los ayuntamientos que disponen de este servicio.

Resultando que el importe total de las asignaciones iniciales definitivas correspondientes a los Ayuntamientos comprendidos en la Comarca de la Montaña Alavesa, en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales de Álava (FOFEL) de 2021, según los datos suministrados por el Departamento de Administración Local de Diputación Foral de Álava, se eleva 1.100.522,86 €.

Debatido el asunto la Junta de Cuadrilla por unanimidad, acuerda,

PRIMERO. - Liquidar a los Ayuntamientos de la Cuadrilla el importe de 172.574,86 €, en proporción a la aportación recibida por cada uno de ellos del FOFEL de 2021 como aportación inicial definitiva, como adelanto en espera de la Liquidación definitiva de la Cuadrilla a diciembre de 2022. Así la aportación de cada Ayuntamiento queda como sigue:

	Participación inicial definitiva FOFEL 2021	Aportación provisional a la Cuadrilla 2021	
Arraia-Maeztu	250.233,11 €	15,68%	39.239,48 €
Bernedo	172.903,53 €	de lo que reciben los ayuntamientos a la Cuadrilla como ingreso de Foffel en 2021	27.113,30 €
Campezo	416.416,98 €		65.299,06 €
Lagrán	70.004,99 €		10.977,60 €
Peñacerrada	98.762,38 €		15.487,10 €
Valle de Arana	92.201,87 €		14.458,33 €
	1.100.522,86 €		172.574,86 €

SEGUNDO. - A esa liquidación se descontará el exceso aprobado como liquidación definitiva de 2020 que asciende a 15.779,43 € y se añadirá la parte correspondiente al servicio de aparejador.

TERCERO. - Dicha liquidación se abonará en 4 pagos coincidiendo con los pagos de Fofel que reciben los ayuntamientos.

- 1º pago antes del 5 de marzo de 2022.
- 2º pago antes del 5 de mayo de 2022.
- 3º pago antes del 5 de agosto de 2022.
- 4º pago antes del 5 de noviembre de 2022.

	Participación total inicial definitiva FOFEL 2021	Aportación provisional a la Cuadrilla 2021	Aportación definitiva a la Cuadrilla 2020	TOTAL a pagar
Arraia-Maeztu	250.233,11 €	39.239,48 €	-3.561,95 €	35.677,53 €
Bernedo	172.903,53 €	27.113,30 €	-2.428,66 €	24.684,63 €
Campezo	416.416,98 €	65.299,06 €	-6.071,78 €	59.227,27 €
Lagrán	70.004,99 €	10.977,60 €	-980,30 €	9.997,31 €
Peñacerrada	98.762,38 €	15.487,10 €	-1.404,21 €	14.082,89 €
Valle de Arana	92.201,87 €	14.458,33 €	-1.332,53 €	13.125,80 €
	1.100.522,86 €	172.574,86 €	-15.779,43 €	156.795,43 €

	1º PAGO TRIMESTRAL	2º PAGO TRIMESTRAL	3º PAGO TRIMESTRAL	4º PAGO TRIMESTRAL
Arraia-Maeztu	8.919,38 €	8.919,38 €	8.919,38 €	8.919,39 €
Bernedo	6.171,16 €	6.171,16 €	6.171,16 €	6.171,15 €
Campezo	14.806,82 €	14.806,82 €	14.806,82 €	14.806,81 €
Lagrán	2.499,33 €	2.499,33 €	2.499,33 €	2.499,32 €
Peñacerrada	3.520,72 €	3.520,72 €	3.520,72 €	3.520,73 €
Valle de Arana	3.281,45 €	3.281,45 €	3.281,45 €	3.281,45 €
	39.198,86 €	39.198,86 €	39.198,86 €	39.198,85 €
			156.795,43 €	



6.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2022.

En comisión celebrada al efecto se dio cuenta del proyecto elaborado para el presupuesto de la Cuadrilla. El Sr. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga da cuenta del hecho de que no se ha recibido ninguna aportación o comentario posterior.

Debatido el asunto, con los votos favor de seis junteros y junteras, D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga, D. Rubén Martínez Crespo, D^a. Aitziber Sáenz Marquínez, D^a Rosa M^a Ibarrodo Manzanos y D^a. M^a Asún Quintana Uriarte y la abstención de Ruth Ibisate Díez-Caballero, Juan José Betolaza Pinedo, Ibernal Basterra Txasko y Manuel Muñoz Morentín se acuerda,

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Cuadrilla para el ejercicio de 2022, cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.529.572,37 € tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de gastos	
Estado de gastos	
Capitulo	Importe
I. Gastos de personal	543.859,28 euros
II. Compra de bienes corrientes y servicios	974.907,09 euros
III. Gastos financieros	806,00 euros
VI. Inversiones reales	10.000,00 euros
Total, estado de gastos	1.529.572,37 euros
Estado de ingresos	
Capitulo	Importe
III. Tasas y otros ingresos	390.047,03 euros
IV. Transferencias corrientes	1.136.525,34 euros
VII. Transferencias de capital	3.000,00 euros
Total, estado de ingresos	1.529.572,37 euros

SEGUNDO. - Aprobar la Norma de Ejecución Presupuestaria, así como la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad con las modificaciones aprobadas en esta sesión y demás documentos, que figuran en el expediente del Presupuesto.

TERCERO. - Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

CUARTO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

7.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por un lado, en cuanto al proceso de laboralización de Javier Lizaso, se informa de que desde el 1 de enero se incorpora como personal laboral indefinido no fijo.



A este respecto, el Sr. D. Manuel Muñoz Morentín pregunta por la forma de liquidar estos gastos y, concretamente, y a la vista de que se trata de importes altos, qué podría pasar si no quisiesen contratar los servicios de estos técnicos porque el precio de mercado es más bajo.

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga matiza que la laboralización no es algo buscado por la Cuadrilla, sino a la vista de las demandas presentadas, la única solución teniendo en cuenta la jurisprudencia. A medida que vayan haciéndose efectivas las laboralizaciones, se pasará de prever el gasto en presupuesto como gastos derivados de contratación mercantil de asesoramiento urbanístico a contratación laboral, habiéndose reconocido una jornada idéntica a la que viene prestando y unas condiciones económicas muy similares.

D. Manuel Muñoz Morentín pregunta que sucedería si el Ayuntamiento decide no continuar con la aparejadora y el arquitecto de la Cuadrilla. No están muy de acuerdo con la forma de trabajar de algunos técnicos y en ese sentido dice que tendrán que valorar que sucedía si deciden no continuar trabajando con ellos.

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga dice que si hay algún Ayuntamiento que podría prescindir de los servicios que tiene Susana por ejemplo y que si algún ayuntamiento no quisiese asumirlo, tendría que ir contra la liquidación general de todos los ayuntamientos como la Cuadrilla. Y que el importe de INDEMNIZACION sería muy alto.

D. M^a Asun Quintana Uriarte pregunta si, tal y como ha entendido, las condiciones en las que van a prestar su servicio son las mismas a las que venía teniendo cuando lo hacía como autónomo. Se le responde afirmativamente, puntualizando el hecho de que la Cuadrilla no puede aminorar su jornada. En respuesta a lo planteado por D. Manuel Muñoz Morentín, se indica, igualmente, que lo primero en caso de que algún consistorio quisiese prescindir de servicios sería tratar de compensar internamente el déficit generado, en la medida que resulta obligatorio seguir abonando el 70% de la jornada.

D. Rubén Martínez Crespo plantea que él intentaría conseguir exclusividad de estos técnicos, a lo que D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga responde que, tras constatar el tema con el servicio jurídico, no cabía dicha opción.

D. Álvaro Castillo Cordero explica que el acuerdo que se ha suscrito con D. Javier Lizaso es el mejor acuerdo posible para la Cuadrilla a la vista de los años que llevaba prestando el servicio, teniendo en cuenta que el criterio unívoco de la jurisprudencia es que se dan muchas notas de subordinación y dependencia que son las que caracterizan la relación laboral, al amparo del artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores. Igualmente, si bien no es posible reducir su jornada, sí que cabría aumentarla, en caso de ser necesario.

Por otro lado, D. Juan José Betolaza Pinedo pregunta por el gasto del personal y que pasaría si algún ayuntamiento quisiese renunciar a algún servicio. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga responde que, quitando la parte subvencionada por FOFEL, la Cuadrilla la financian los ayuntamientos. El presidente añade que si las tres personas que forman parte del servicio urbanismo se terminasen por incorporan como personal laboral, sí que le gustaría dar una vuelta a la financiación, explicando que, hasta ahora, la parte de FOFEL de urbanismo (arquitectos y aparejadora) se ingresa para todos los ayuntamientos, independientemente de que no todos usen aparejadora, y que solo asumen el gasto servicio de aparejadora quienes lo utilizan.



D. Juan José Betolaza Pinedo reitera que solicita las partidas de gastos de personal desglosadas y D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga contesta que todo ello viene desglosado en la liquidación que se les envía a los ayuntamientos y que se repercute, en todo caso, atendiendo al reparto del FOFEL y, en el caso de Urbanismo, atendiendo al uso que se hace del servicio.

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga pone el ejemplo de la cesión de horas del servicio de aparejadora en favor del Ayuntamiento de Lagrán; horas que se les dejan de facturar a Campezo, que es quien ha dejado de disfrutar parcialmente de dichas horas, para prestarse a Lagran. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga invita D. Juan José Betolaza Pinedo a acudir a la Cuadrilla y poder ver las cuentas y cómo se repercute cada parte.

D. Rubén Martínez Crespo indica que, sin perjuicio del servicio que prestan los aparejadores de la Cuadrilla, para obras puntuales en los municipios se contrata, al margen del servicio de urbanismo, a arquitectos y/o aparejadores diferentes para direcciones de obras y ese tipo de cuestiones, porque los de la Cuadrilla realizan licencias y demás actividades estructurales.

D. Manuel Muñoz Morentin solicita poder ver en un Excel el coste de cada técnico/a cada consistorio de forma gráfica, como anticipó la anterior gerencia. Desde la Cuadrilla se contesta que se elaborará y se enviará.

D. Manuel Muñoz Morentín solicita, igualmente, que el año pasado se trató el tema de las tareas de los técnicos. Quieren plantear una reunión para orientar ciertas funciones de los técnicos o conocer hasta dónde se puede llegar y hasta dónde no. D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga responde afirmativamente y se propone hacer una recopilación de funciones del personal técnico, extendiendo la invitación a conocerlas a todos los ayuntamientos y que ofrece a todos los ayuntamientos estar en esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 13:20 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

EL PRESIDENTE



EL GERENTE LETRADO